



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO No.2021-00062
CONVOCANTE: LUIS JACINTO ZABALA
CONVOCADO: LORIS CARTAGENA FRANCO

Guataquí, Cund., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, que da cuenta que vencido el término otorgado a la parte convocada para que justificara su inasistencia a la diligencia del pasado 28 de septiembre del año en curso, guardó silencio al respecto, se advierte que la conducta del señor LORIS CARTAGENA FRANCO podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. En tal sentido, este Despacho DISPONE:

Archívese la presente solicitud de conciliación extrajudicial.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS